

Jefe del Departamento de Bienes Muebles
 O. 22637000-0
 Jefe Estip. NÚÑEZ SANCHEZ
 CAP. EP



Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 26 SEP 2024

Nº 814 /T-16.b.2/JEPAE/0516/Bajas.

VISTO:

El Oficio Nº 325 AD-1.f.1.3 del 19 de julio de 2024, remitido por el (la) Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja Nº 0488 del 16 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Comunicaciones, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Secretaría Comandancia Gral del Ejército, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa Nº	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	5820-10-140-0006	00001	TOTEM INTERACTIVO 55P81K-191X20275-000155	S/M	--	18/09/2019	12,172.00 1,217.20
02	5865-10-010-0210 95225529	00015	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
03	5865-10-010-0210 95225529	00016	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
04	5865-10-010-0210 95225529	00017	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
05	5865-10-010-0210 95225529	00018	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
06	5865-10-010-0210 95225529	00019	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
07	5865-10-010-0210 95225529	00020	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
08	5865-10-010-0210 95225529	00021	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
09	5865-10-010-0210 95225529	00022	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
10	5865-10-010-0210 95225529	00023	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
11	5865-10-010-0210 95225529	00024	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	S/M	17/12/2021	188.80 0.00
12	7010-10-010-0538 74089950	00064	COMPUTADORA CORE I3 1S27561J6MJ6735R	LENOVO	2756-L4S	18/02/2013	2,545.89 636.47
13	7025-11-020-0074 74087700	00072	MONITOR AAGF99A018469	AOC	E2070SW	28/10/2015	371.98 0.00
14	7045-10-010-0016 74084550	00480	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TQJG19645	TOSHIBA	477SL	06/08/2020	7,224.93 1,806.23
15	7045-10-010-0016 74084550	00481	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TQKG19686	TOSHIBA	477SL	06/08/2020	7,224.93 1,806.23
16	7045-10-010-0016 74084550	00482	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TQKG19691	TOSHIBA	477SL	06/08/2020	7,224.93 1,806.23

1/10
0-121037000-04
LUNTE ESTHIP NUÑEZ SANCHO
Abastecimiento de Bienes Muebles
Jefe del Departamento de Bienes Muebles
CAP EP

/T-16.b.2/JEPAE/0516/Bajas.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52º establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 729 /JEPAE del 23 de Septiembre de 2024, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) SG-CGE los bienes muebles Secundarios de Comunicaciones, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la (al) Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

Artículo 3º.- La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

Artículo 4º.- La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

Regístrate, comuníquese y archívese.





Ministerio
de Defensa

Ejército Del Perú

Jefatura de Patrimonio del Ejercito

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

Item Nº	Codigo Patrimonial (1)	Denominacion del Aparato Electronico Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	5820-10-140-0006	TOTEM INTERACTIVO	SIN MARCA	1503020904	1.00	San Borja	4	-	1	55	0.055	Completo	Inoperativo
2	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
3	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
4	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
5	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
6	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
7	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
8	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
9	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
10	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
11	5865-10-010-0210	MICROFONO INALAMBRICO	ICOM	91050301	188.80	San Borja	4	-	1	0.3	0.0003	Completo	Inoperativo
12	7010-10-010-0538	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	1503020301	1.00	San Borja	3	3.1	1	1.5	0.0015	Completo	Inoperativo
13	7025-11-020-0074	MONITOR	AOC	91050301	371.98	San Borja	3	3.1	1	2	0.002	Completo	Inoperativo
14	7045-10-010-0016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	1503020301	1.00	San Borja	3	3.2	1	55	0.055	Completo	Inoperativo
15	7045-10-010-0016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	1503020301	1.00	San Borja	3	3.2	1	55	0.055	Completo	Inoperativo
16	7045-10-010-0016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	TOSHIBA	1503020301	1.00	San Borja	3	3.2	1	55	0.055	Completo	Inoperativo
Totales					S/ 2,264.98				16	226.5	0.2265		

(1) Codigo Patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019- MINAN

(3) Estado del RAEE= Completo - Incompleto

(4) Condicion del RAEE= Operativo - Inoperativo



6-38656710 - O +
JAVIER MARIO ACOSTA CANCHO
S01 EP
SECCION DISPOSICION FINAL